

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dispone que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de la Dirección Provincial de Geología y Minería, proceda a la perforación y equipamiento con tanque elevador para reforzar el servicio de agua potable en las zonas aledañas a los mismos, de ocho (8) pozos cuya ubicación se indica con círculos color rojo en el plano adjunto que forma parte integrante del presente mandamiento legal. Se ubican en los Departamentos de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquió, en los puntos indicados en el plano, debiendo la Dirección Provincial del Agua, hacerse cargo de la instalación de la cañería para conectarla con la Red de Agua Potable de Agua y Energía de la Nación.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*